



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 100 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 03 MAY 2016

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA.HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", elaborado por el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP Nº 105165, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA.HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN";

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI de la Empresa SEDAM HUANCAYO S.A. el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 331464;

Que, mediante Oficio Nº 034-2010-SEDAM HUANCAYO S.A/GG, de fecha 09 de Febrero del 2016, la Gerente General (e) de SEDAM HUANCAYO S.A. Dra. Ketty Ruth Rosales Hinojosa, solicita al Gobernador Regional Junín Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, con carácter de URGENTE priorizar la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA.HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"

Que, mediante Oficio Nº 79-2016-JDC-JPV-Tambo-Hyo de fecha 09 de Febrero del 2016, La Junta Directiva Central, Coordinadores y Población del Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida, solicitan al Gobernador Regional

G. R. I.	
REG. Nº	1509499
EXP. Nº	100/2016



Gerencia Regional de Infraestructura

Junín Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, la inmediata realización del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, ya que la empresa SEDAM, ha pasado la unidad ejecutora al Gobierno Regional;

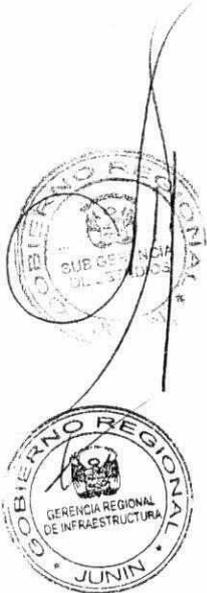
Que, mediante proveído en el Oficio N° 79-2016-JDC-JPV-Tambo-Hyo, de fecha 15 de Febrero del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, encarga al Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN ELL AA.HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN**";

Que, mediante Informe N° 046-2016/GRJ-SGE-GMCL, de fecha 12 de abril del 2016, el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, remite el Expediente Técnico del proyecto en mención, para su evaluación correspondiente considerando que el mismo está dentro de los proyectos a ser intervenidos en el plan anual del Gobierno Regional Junín;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA.HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN**", elaborado por el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta N°010-2016-ICC/CHSN e Informe N° 002-2016-GRJ/GRI/SGE/IC/CHSN, de fecha 13 de abril del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Charles Salome Núñez con Registro CIP N° 91668, dando conformidad, al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- * RESUMEN EJECUTIVO
- * ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA
- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS
- * METRADOS
- * RESUMEN DE PRESUPUESTO
- * PRESUPUESTO
- * ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * FORMULA POLINOMICA
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE OBRA





Gerencia Regional de Infraestructura

- * CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA
- * INFORME DE EVALUACION AMBIENTAL
- * PLANOS
- * ANEXOS
- * PANEL FOTOGRAFICO

Que, mediante Oficio N° 065-2016-GRJ-GRI/SGE, de fecha 29 de Marzo de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Gerente General de la Empresa SEDAM HUANCAYO, Econ. Alfredo Perales Corilloclla, en cumplimiento a las normas del Sistema Nacional de Inversión Publica (SNIP) y en su condición de Unidad Formuladora del proyecto debe efectuar el Registro de Consistencia (formato 15) a efectos de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 105-2016-SEDAM HUANCAYO S.A/GG, de fecha 15 de abril del 2016, el Gerente General de la Empresa SEDAM HUANCAYO, Econ. Alfredo Perales Corilloclla, hace de conocimiento del Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, que se ha efectuado el REGISTRO DE CONSISTENCIA FORMATO SNIP 15, correspondiente a la Evaluación del Expediente Técnico del PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA.HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", con código SNIP 331464;

Que, con Reporte N° 605-2016-GRI/SGE, de fecha 26 de Abril de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA.HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", CODIGO SNIP N° 331464, el mismo que consta de 01 tomo, con 507 folios modalidad por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2016;

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	7,808,062.43
- SUPERVISIÓN	:	S/.	74,362.50

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	7,882,424.93
--------------------------	---	------------	---------------------



Gerencia Regional de Infraestructura

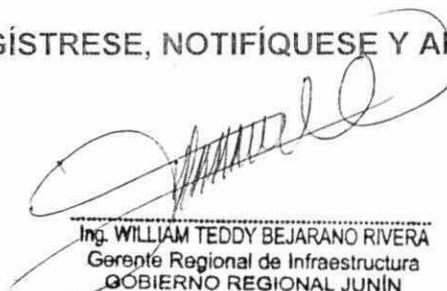
Son: Siete Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 93/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165 y el Ingeniero Civil: Charles Salome Nuñez con Registro CIP N° 91668**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 MAY 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL